

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233 -2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de agosto del 2018.

VISTO:

El Informe N° 090-2018 – MDSJB-GGDSySGDE, de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito por la Econ. Ana Mendieta Callirgos – Sub Gerenta de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, el objetivo de la Ley es establecer el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando para ello la tradición artesanal en todas sus expresiones, propias de cada lugar, difundiendo y promoviendo sus técnicas y procedimientos de elaboración, teniendo en cuenta la calidad, representatividad, tradición, valor cultural y utilidad, y creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural;

Que, cada 16 de agosto nuestra Región celebra el “Día del Artesano Ayacuchano”, región que albergan a personas dedicadas por años a líneas artesanales como los textiles, la piedra de Huamanga, los retablos, la platería y la cerámica, fecha especial institucionalizada por la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto resolutivo, a los Artesanos del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los artesanos del Distrito de San Juan Bautista por el “Día de Artesano Ayacuchano”, por su trayectoria artística en el Distrito y por difundir el arte como parte de nuestra identidad Nacional, los cuales detallo a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LÍNEA ARTESANAL	ASOCIACIÓN
1	LUCY ARAUJO AYALA	Hojalatería	Hojalatería Araujo
2	MARIA CARRION JAULIS	Textil-Bordado	Mantas y Trenzas
3	SONIA BAUTISTA NUÑEZ	Pintura en Vidrio	APRODIS-SJB
4	JUANA CURO HUALLPA	Textil-tejido a palito y Ganchillo	MAKIS
5	KARINA HUANACO LEON	Textil-tejido a palito y Ganchillo	MAKIS
6	EDGAR PRADO DE LA CRUZ	Platería y filigrana	APRODIS-SJB
7	ANGEL A. TIPE GOMEZ	Tallado en Piedra de Huamanga	APRODIS-SJB
8	ROSA TERESITA MENDEZ LUQUE	Textil-tejido a palito y Ganchillo	SAN JUANINAS EMPRENDEDORAS
9	JULIA URIBE LETONA	Textil-tejido a palito y Ganchillo	SAN JUANINAS EMPRENDEDORAS
10	TEODOSIA BAUTISTA SOTO	Textil-tejido a palito y Ganchillo	SUMAQ MAKY
11	ALBERTO GARIBAY CANCHO	TALABARTERIA	APRODIS-SJB

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES, el presente Acto Resolutivo, a los nominados en el primer artículo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Julian M. Díaz Qutispe
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
GESTIÓN 2015 - 2018



Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Telefono y fax: 066-313558